DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15040
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5368118

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Noviembre 14 de 2020	**HORA:**	12:54 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Via de la Calle 60 Sur con Carrera 5 Este.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:97094.51 Y1:93361.58 X2:97099.80 Y2:93350.46	
SECTOR CATASTRAL:	Arrayanes V.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				10 M2	
UPZ:	60 – Parque Entrenubes.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1	
LOCALIDAD:	5 – Usme.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	N/A.	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	50 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-38968	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en Masa.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Arrayanes V de la Localidad de Usme, donde se ubica el sector de la Calle 60 Sur con Carrera 5 Este, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Movimientos en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; se encuentra categorizado con un nivel de amenaza media por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 2, se presenta la localización del tramo de la vía evaluada en la Calle 60 Sur con Carrera 5 Este, en el Sector Catastral Arrayanes V de la Localidad de Usme.

Diagonal 47 N° 77A - 69 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

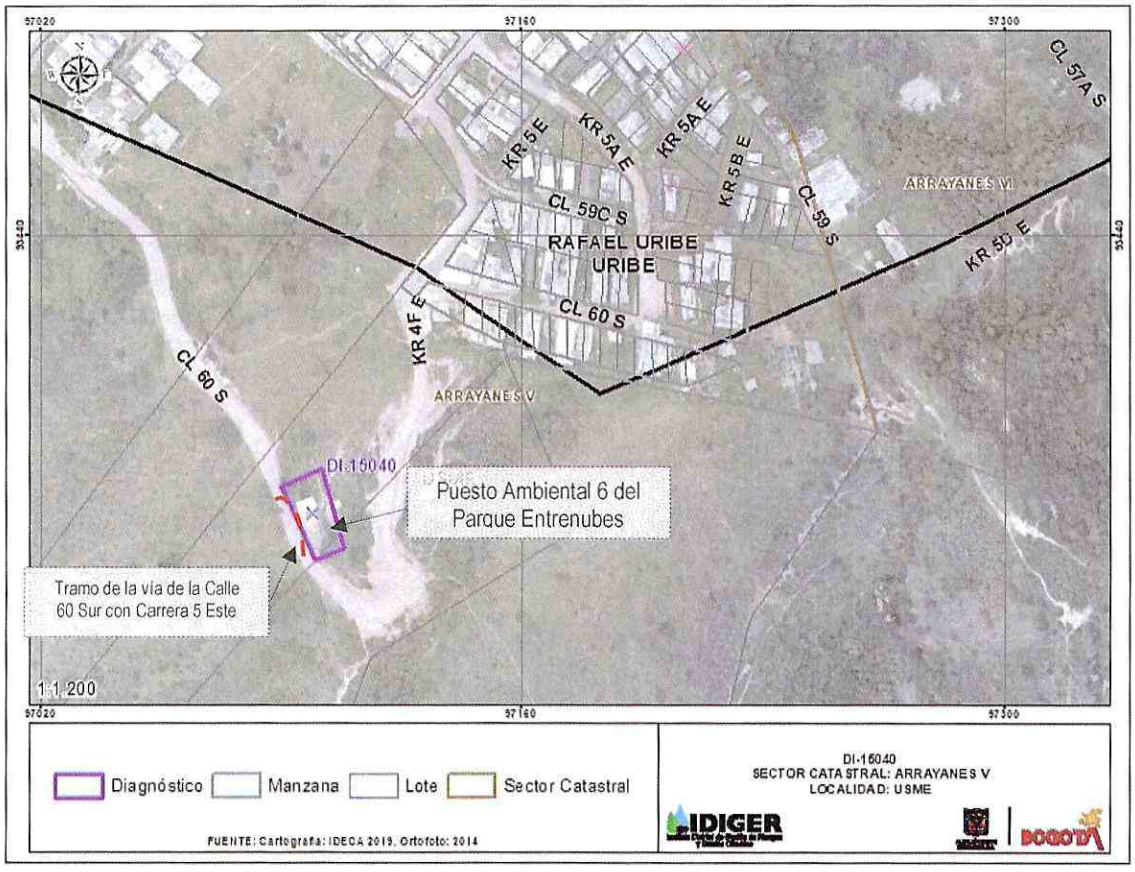

Figura 1. Localización del sector evaluado en la vía de la Calle 60 Sur con Carrera 5 Este, en el Sector Catastral Arrayanes V de la Localidad de Usme.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No. 5368118, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 14 de noviembre de 2020, al tramo vial de la Calle 60 Sur con Carrera 5 Este, en el Sector Catastral Arrayanes V de la Localidad de Usme, (Ver Fotografía 1).

Se realizó inspección visual a un tramo de la vía de la Calle 60 Sur con Carrera 5 Este, la cual corresponde a una vía sin pavimento con un ancho de aproximadamente 4.0 m. Al costado oriental de la vía se encuentra un talud de corte con una altura de aproximadamente de 1.5 metros con pendiente verticalizada y una longitud de 6 m, conformado por arcillas de color marrón de alta plasticidad, dicho talud cuenta como medida de contención con la construcción de un muro en piedra pegada de una altura de aproximadamente 1.5m. En el mencionado talud no se evidencia

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, (Ver Fotografías 2 y 3).

El muro en piedra pegada presentó caída de algunos bloques en aproximadamente un volumen de 3 m3, parte del muro y el material del talud deslizado se deposita sobre la vía de la Calle 60C Sur, (Ver Fotografía 4).

En la parte superior del talud en mención de localiza el Puesto Ambiental 6 del Parque Entrenubes, en el cual se realizó visita en compañía del Señor Stiven Rojas, en el predio se emplazan varias unidades de 1 nivel construidas en lamina de zinc, separadas del borde del talud a una distancia de aproximadamente 50 cm, al interior no se observa afectación de la infraestructura que conforma dicho puesto, (Ver Fotografías 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de manejo de aguas y de medidas de contención del talud de corte vial, localizado al costado occidental del Puesto Ambiental 6 del Parque Entrenubes.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del Sector en la via de la Calle 60 Sur con Carrera 5 Este, en el Sector Catastral Arrayanes V.



Fotografía 2. Talud de corte de la via de la Calle 60 Sur con Carrera 5 Este, en el Sector Catastral Arrayanes V.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071



Fotografía 3. Talud de corte de la vía de la Calle 60 Sur con Carrera 5 Este, en el Sector Catastral Arrayanes V.



Fotografía 4. Desprendimientos de bloques y de material del Talud de la vía de la Calle 60 Sur con Carrera 5 Este.



Fotografía 5. Interior del Puesto Ambiental 6 del Parque Entrenubes de la Localidad de Usme.



Fotografía 6. Interior del Puesto Ambiental 6 del Parque Entrenubes de la Localidad de Usme.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Vía de la Calle 60 Sur con Carrera 5 Este.	Stiven Rojas	Vía sin pavimento	---	---	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Pérdida de la funcionalidad de la vía de la Calle 60 Sur con Carrera 5 Este, en un tramo de aproximadamente 15 m.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro del talud vial de la Calle 60 Sur con Carrera 5 Este, en el Sector Catastral Los Arrayanes V de la Localidad de Usme, el cual puede llegar a comprometer, la funcionalidad y/o transitabilidad en el tramo vial.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vía de la Calle 60 Sur con Carrera 5 Este, en el Sector Catastral Los Arrayanes V de la Localidad de Usme.

- Recomendación de restricción parcial de uso del carril del costado oriental de la vía de la Calle 60 Sur con Carrera 5 Este, en el Sector Catastral Los Arrayanes V de la Localidad de Usme, en un tramo de aproximadamente 15 m en donde se presentaron los desprendimientos.

Tabla 2 Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5368118

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACTA
5997	14/11/2020	*Alcaldía Local de Usme.	Restricción del carril del costado oriental de la Vía Vehicular, en un tramo de aproximadamente 15 m.

* ***NOTA:*** *En el Formato de Recomendación se notificó a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, según la información obtenida en campo por parte de la comunidad. No obstante, una vez verificado en oficina se confirma que el punto de la vía se localiza en la Localidad de Usme.*

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del carril del costado oriental del tramo vial de la Calle 60 Sur con Carrera 5 Este, en el Sector Catastral Los Arrayanes V de la Localidad de Usme, se encuentran comprometidas en la actualidad por posibles nuevos desprendimientos en el talud de corte vial.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usme, acatar la recomendación de restricción de uso temporal y preventiva del carril del costado oriental del tramo vial de la Calle 60 Sur con Carrera 5 Este, en el sector donde se presentaron los desprendimientos del muro, en el Sector Catastral Los Arrayanes V de la Localidad de Usme, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad del sector evaluado.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Usme según el Acuerdo 06 de 1992 (Abril 30) (Art. 3 Núm. 3): "Le compete a las Localidades del D.C. efectuar la construcción y mantenimiento de las obras y proyectos locales (incluye vías locales, peatonales e intermedias)". Adelantar las acciones necesarias sobre el talud de corte realizado como parte de la vía de la Calle 60 Sur con Carrera 5 Este, en el Sector Catastral Los Arrayanes V de la Localidad de Usme, para garantizar la estabilidad del sector.

- A la Alcaldía local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesión: Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071